 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN				Versión: 01
					Fecha: 16/06/2022
RESOLUCIÓN N°	0622	FECHA	28 DIC 2023	PÁGINA	1 de 2

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL (TRD) DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL SAN JOSÉ DE CÚCUTA”

EL CARGO

El Alcalde Municipal de San José de Cúcuta Norte de Santander, En uso de sus atribuciones Constitucionales y en especial las conferidas por la Ley 1437 de 2011, Ley 594 de 2000, Decreto 1080 de 2015 y el Acuerdo No. 04 de 2019 del Archivo General de la Nación y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 11 de la Ley 594 de 2000, establece que el Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística. A su vez, el artículo 12 señala que es responsabilidad de la Administración Pública la gestión documental y la administración de sus archivos.

Que, en la citada Ley en su artículo 24 establece la obligatoriedad para las entidades del estado elaborar y adoptar las respectivas Tablas de Retención Documental.

Que, el artículo 2.8.2.5.8 del Decreto No. 1080 de 2015 dispone que la Gestión Documental en las Entidades Públicas se deberá desarrollar a partir de, entre otros, los siguientes instrumentos archivísticos: "a. El Cuadro de Clasificación Documental (CCD) y b. La Tabla de Retención Documental (TRD)".

Que, el artículo 09 del Acuerdo 004 de 2019 expedido por el Archivo General de la Nación (AGN), consagra que (..) "Las Tablas de Retención Documental - TRD o Tablas de Valoración Documental - TVD deberán ser aprobadas por el Comité Interno de Archivo integrado al Comité Institucional de Gestión y Desempeño o quien haga sus veces, cuyo sustento deberá quedar consignado en el acta del respectivo comité. (..)


Que, el citado Acuerdo en el artículo 18 de la ley ibidem consagra que "Las Tablas de Retención Documental - TRD y las Tablas de Valoración Documental - TVD deberán publicarse en el sitio web de la entidad respectiva y mantenerse en dicho sitio permanentemente.

Que, mediante Acta de reunión N° 02 en sesión realizada el día 23 de marzo de 2023, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Alcaldía de San José de Cúcuta aprobó las Tablas de Retención Documental TRD junto a los Cuadros de Clasificación Documental CCD, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

Que, mediante Resolución N° 266 del 11 de julio de 2023, el Alcalde Municipal de San José de Cúcuta aprobó las Tablas de Retención Documental TRD junto a los Cuadros de Clasificación Documental CCD.

Que, se radico ante el Consejo Territorial de Archivos de Norte de Santander comunicación oficial con radicado del CTA N° 2023-08400-023926-2, las Tablas de Retención Documental para iniciar proceso de convalidación.

Que una vez recibido el concepto técnico por parte del Consejo Territorial de Archivos de Norte de Santander, en los cuales se mencionaban las correcciones requeridas, y una vez realizadas las subsanaciones respectivas por parte de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, mediante mesa técnica conjunta, el Consejo Territorial de Archivos concluyó el 11 de diciembre de 2023, que las Tablas de Retención Documental (TRD) cumplen con los requisitos técnicos definidos por el

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°	0622	FECHA	20 DIC 2023	PÁGINA	2 de 2

Acuerdo 04 de 2019, artículo 11, expedido por el Archivo General de la Nación – AGN, y demás normas concordantes. Por lo tanto, se emite un concepto favorable.

Que el 11 de diciembre de 2023, el Consejo Territorial de Archivos de Norte de Santander aprobó las Tablas de Retención Documental, obteniendo la convalidación del instrumento archivístico

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: Adopción. Adoptar las Tablas de Retención Documental, que obran como documentos anexos a la presente resolución, que fueron convalidadas por el Consejo Territorial de Archivos. Serán de obligatorio cumplimiento y aplicación por parte de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta.

Artículo Segundo: Implementación. Las Tablas de Retención Documental serán aplicadas por todas las dependencias, oficinas y grupos internos de trabajo creados.

Artículo Tercero: Publicación Y Consulta. Las Tablas de Retención Documental, deberán publicarse en el sitio web de la Alcaldía Municipal y mantenerse en dicho sitio permanentemente en cumplimiento al artículo 18 del Acuerdo 04 de 2019 expedido por el Archivo General de la Nación (AGN).

ARTICULO CUARTO: SEGUIMIENTO. La Secretaría General y el Archivo Central, harán el respectivo seguimiento de la aplicación de las Tablas de Retención Documental - TRD a cada una de las dependencias.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en San José de Cúcuta,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

Aprobó: Clara Paola Aguilar Barrero - Secretaria General (E)
 Revisó: Francisco Ovalles Rodríguez - Jefe de la Oficina Jurídica
 Revisó: Gerson Mendoza Uscategui - Profesional Universitario.
 Revisó: Paola Andrea García Estupiñán - Asesora
 Proyectó: Eudes Martínez Duarte - Contratista Profesional en Ciencias de la Información.